



YPF Sociedad Anónima

Ciudad de Buenos Aires, 25 de junio de 2024

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXX DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 1,00% CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN CON PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR Y A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTA APODERADO ESPECIAL

El que suscribe la presente, en su carácter de delegado de YPF S.A. (la “Sociedad”), con relación a las obligaciones negociables clase XXX (las “Obligaciones Negociables Clase XXX” y/o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente) a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente en virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de junio de 2018: (i) la emisión de obligaciones negociables por el monto de hasta US\$ 7.215.000.000 o su equivalente en otras monedas, en una o más clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente, fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 7 de enero de 2021 y su oferta pública se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021; (ii) la modificación de ciertos términos del Prospecto fue resuelta por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 11 de mayo de 2022 y autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022; (iii) mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 28 de mayo 2023 se resolvió, entre otras cuestiones, ratificar la delegación de facultades en el Directorio y la posibilidad para que éste subdelegue dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, para la determinación de términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (iv) la ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad por hasta la suma de US\$ 2.734.115.651 o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias o aquel monto menor que definan los funcionarios autorizados por el Directorio de la Compañía y las facultades de los mismos fueron aprobadas en su reunión de fecha 6 de marzo de 2024; (v) mediante acta de funcionario delegado de fecha 26 de marzo de 2024 se aprobó ratificar la condición de Emisor Frecuente por hasta la suma de US\$ 409.095.003 o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias, de medida o de valor, tomándose a los efectos del cálculo de dicho monto, el tipo de cambio inicial según fuera informado en los respectivos avisos de resultados de las obligaciones negociables emitidas; (vi) la ratificación de la condición de emisor frecuente de la Emisora y la actualización del Prospecto fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-21-APN-GE#CNV de fecha 17 de abril de 2024, con un monto disponible a emitir de US\$ 409.095.003, a la fecha del presente, la Sociedad cuenta con un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal US\$ 231.377.287 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor) (el “Monto Total Autorizado”); (vii) las facultades de los funcionarios autorizados por el Directorio de la Sociedad fueron delegadas en la reunión de dicho órgano celebrada el 7 de enero de 2021, el 6 de marzo de 2024 y prorrogadas en la reunión de fecha 9 de mayo de 2024; (viii) mediante acta de funcionario delegado de fecha 24 de junio de 2024 se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXX, por la presente, **resuelve con carácter de declaración jurada**

1. Respecto de las Obligaciones Negociables Clase XXX:

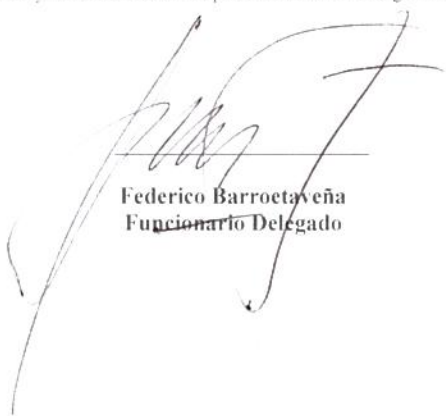
- El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXX a emitirse en la Fecha de Emisión y Liquidación será de US\$ 185.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento ochenta y cinco millones);
- Que el Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXX será del 102,00% del valor nominal; y
- Que la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XXX será del 1,00% nominal anual.

2. Ratificar y aprobar las versiones finales de los siguientes documentos:

- Aviso de suscripción de fecha 24 de junio de 2024, publicado en dicha fecha en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) y en Boletín Electrónico del MAE;
- Aviso Complementario de fecha 25 de junio de 2024, publicado en dicha fecha en la AIF y en Boletín Electrónico del MAE; y
- Aviso de resultados de fecha 25 de junio de 2024 en la AIF y en el Boletín Electrónico del MAE; y
- Contrato de Colocación celebrado el 24 de junio de 2024 entre la Sociedad y Banco Santander Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Macro Securities S.A.U., Max Capital S.A., Banco BBVA Argentina S.A. y Banco Comafi S.A., indicados al final del presente, en su carácter de colocadores.

3. Aprobar los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables contenidos en la versión del suplemento de prospecto anexo al presente (el “Suplemento de Prospecto”)

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto


Federico Barroeta Peña
Funcionario Delegado

